

# PROYECTO EUROPEO Y OPINIÓN PÚBLICA: LAS RAÍCES DE UN CRECIENTE DESENCUENTRO

SALVADOR FORNER MUÑOZ

Universidad de Alicante

salvador.fornier@ua.es

(Recepción: 02-12-2008; Revisión: 12-01-2009; Aceptación: 10-02-2009; Publicación: 29-05-2009)

## RESUMEN

La situación de incertidumbre institucional abierta en la Unión Europea tras el fiasco del Tratado Constitucional en los referendos de ratificación de Francia y Holanda de 2005 ha supuesto una profunda crisis del proyecto de integración tal como se estaba impulsando desde finales del pasado siglo, especialmente por el denominado «eje franco-alemán». Los primeros síntomas de la incubación de dicha crisis se detectaron ya en el proceso de ratificación del Tratado de la Unión Europea, en lo que significó el inicio de un creciente distanciamiento entre la opinión pública de algunos de los más importantes países comunitarios y el proyecto de integración europea. En este trabajo se analizan algunas de las causas de ese distanciamiento y la estrecha correlación del mismo con las divergencias de las élites políticas europeas en la definición de un proyecto vertebrador para una Europa en la que conviven muy distintas tradiciones y culturas políticas cuyos contrastes se han acentuado con las recientes ampliaciones a los países del antiguo bloque comunista.

*Palabras clave:* Unión Europea, opinión pública, eurobarómetro.

## THE EUROPEAN PROJECT AND PUBLIC OPINION: THE ROOTS OF A WIDENING GAP

### ABSTRACT

The institutional uncertainty ensuing on the fiasco of the Constitutional Treaty and its ratification referendums in France and the Netherland in 2005 has triggered a deep crisis in the integration project. Above all, this has affected the kind of treaty put for-

ward since the end of the last century, especially by what has become known as the French-German Axis. The first symptoms of the coming crisis were detected in the process of ratifying the European Union Treaty, as the distance grew between the public opinion in some of the biggest Community members and the European integration project. This article analyses some of the causes for this distance and the close correlation it has with divergences between the European political élites in their definition of the project that should serve as a backbone for Europe, in which many different political cultures and traditions coexist, whose contrasts have been accentuated with recent enlargements to the countries from the old Communist block.

*Key words:* European Union, public opinion, eurobarometer.

\* \* \*

Entre mayo de 2005 y diciembre de 2007 la Unión Europea ha atravesado por uno de los períodos más críticos de su historia. El rechazo de la ciudadanía francesa al Tratado Constitucional el día 29 de mayo de 2005, al que siguió pocos días después el pronunciamiento también negativo del electorado holandés, han marcado el inicio de un período de incertidumbre, provisionalmente cerrado en la cumbre de Lisboa del 13 de diciembre de 2007. En dicha cumbre se produjo la aprobación del denominado Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea dando origen a dos nuevos textos: el Tratado de la Unión Europea modificado y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Con dicha solución se ha pretendido preservar algunos de los aspectos institucionales básicos del Tratado Constitucional pero despojándolo de la parte simbólica y de la apariencia constitucional del mismo con el objeto de contentar a los Estados miembros más reacios a cualesquiera avances supranacionales aunque éstos sean meramente retóricos. Con ambos textos se ha zanjado pues un largo período de incertidumbre sin que ello haya supuesto, por lo demás, un retroceso fundamental en relación con los contenidos del Tratado Constitucional (1).

Pero un nuevo e inesperado sobresalto ha surgido en el obligado proceso de ratificación por parte de los distintos Estados miembros. El referéndum celebrado en Irlanda el 12 de junio de 2008 se ha saldado con un rechazo al Tratado de Lisboa, abriendo otra vez un período de provisionalidad institucional al que la Unión deberá dar solución en el menor plazo de tiempo posible de común acuerdo entre las instituciones comunitarias y el gobierno irlandés (2). A la espera de

---

(1) Para una buena síntesis sobre el fallido Tratado Constitucional puede consultarse el trabajo de MANGAS (2005). Una mayor profundidad en el análisis de algunos aspectos de dicho Tratado, como la Carta de Derechos, la distribución de competencias o la arquitectura institucional en: BIGLINO CAMPOS, PALOMA (2006). Las reformas introducidas por el Tratado de Lisboa en: MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ y URREA CORRES, MARIOLA (2008).

(2) La negociación con Irlanda ha sido encomendada a la República Checa, país al que corresponde la presidencia de la Unión durante el primer semestre de 2009. Se da la circunstancia

esa resolución y de que se vayan produciendo las últimas ratificaciones por parte de los distintos Estados miembros que todavía no lo han hecho, la nueva situación de incertidumbre ofrece una buena ocasión para intentar comprender algunas claves del desencuentro entre la ciudadanía europea y los recientes proyectos de vertebración institucional y de ampliación a nuevos miembros, promovidos, aunque con desigual entusiasmo, por los dirigentes políticos europeos.

La verdad es que la sorpresa del referéndum irlandés ha reproducido, aunque en tono menor, la incertidumbre que en su momento originó el no francés y holandés al Tratado Constitucional (3). Dicha sorpresa ha resultado tanto mayor en cuanto que Irlanda es uno de los países con una opinión pública más identificada con la integración europea y que más se ha beneficiado económicamente durante los últimos años de su pertenencia a la Unión, si bien es cierto que durante los meses previos a la consulta comenzaban ya a notarse los efectos de una crisis que repercutía con especial intensidad en dicho país. El caso de Irlanda constituye, por lo demás, todo un síntoma de las dificultades probablemente insalvables con las que se habría encontrado el nuevo Tratado de haberse seguido el procedimiento de consulta popular en algunos de los más importantes Estados miembros. A pesar pues de la práctica ratificación del Tratado por parte del resto de países de la Unión (4), no puede afirmarse que se haya logrado un consenso de la ciudadanía europea sobre el mismo. Antes bien, lo que muestra el método de ratificación del Tratado aprobado en Lisboa es el deliberado intento de evitar al máximo posible la participación de la opinión pública de los Estados miembros en las decisiones comunitarias, lo que supone una muestra más del creciente desencuentro con la misma de los dirigentes políticos europeos.

Algunos síntomas de ese desencuentro comenzaron ya a percibirse con ocasión del proceso de ratificación del Tratado de la Unión Europea en 1992. El «no» rotundo de Dinamarca y la aprobación del Tratado en Francia por un escasísimo número de votos anunciaban, en aquellos momentos, el final de la docilidad con que hasta entonces se había comportado la opinión pública europea en relación con el proceso de integración comunitaria (5). Pero es sobre todo entre finales de la década de 1990 y los comienzos del nuevo siglo cuando se manifiesta con mayor claridad una situación de atonía de la opinión pública con respecto a la construcción europea (6). Dicha atonía puede correlacionarse,

---

de que dicho Estado miembro es uno de los más reticentes ante la aprobación del nuevo Tratado, encontrándose sometido el mismo al dictamen del Tribunal Constitucional de dicho país.

(3) No debe olvidarse, no obstante, que los irlandeses rechazaron también en referéndum el Tratado de Niza en 2001, que debió ser sometido a una nueva consulta en 2002, esta vez con resultado afirmativo.

(4) En los momentos en que se escriben estas páginas, sólo dos países comunitarios, Suecia y la República Checa tienen pendiente la ratificación del Tratado.

(5) Un análisis del consenso de las sociedades europeas en torno al proceso de integración hasta la década de 1990 en WALLACE, W. y SMITH, J. (1995): 137-157.

(6) A lo largo de la década de 1990, en correlación con la mayor complejidad institucional y funcional abierta por el Tratado de Maastricht, se produjo un mayor distanciamiento de la opi-

en gran medida, con la ausencia de proyectos unitarios vertebradores, atractivos para la ciudadanía y directamente ligados a los intereses de la misma, por parte de las elites políticas europeas en una situación tan excepcional como la que se abriría con la inminente incorporación de los países de la Europa del Este. Por el contrario, lo que empezaban a mostrar los dirigentes políticos europeos, de forma más o menos explícita, eran serias divergencias en relación con aspectos básicos del futuro de la construcción europea, tales como la arquitectura institucional de la Unión, el modelo social, la posición europea en la política internacional o el alcance final de la apertura de la Unión hacia nuevas ampliaciones, en las que algunos casos concretos, como el de Turquía, podían resultar especialmente complicados para conseguir un consenso de la opinión pública (7).

Esa divergencia entre los socios comunitarios había aflorado de forma significativa durante el período de trabajo de la Conferencia Intergubernamental para la preparación de la cumbre de Niza de diciembre de 2000. El 12 de mayo de dicho año, el ministro alemán de Asuntos Exteriores, Joschka Fischer, pronunció un discurso en la Universidad Humboldt de Berlín en el que proponía la revitalización del eje franco-alemán y una estrategia federalista para la construcción política de Europa, cuyas raíces no son difíciles de atisbar en la propia tradición histórica alemana (8). El nuevo esquema institucional propuesto por Fischer se basaba en el equilibrio entre la Europa de los «Estados-nación» y la «Europa de los ciudadanos» y suponía la aparición junto al Parlamento europeo —como institución representativa de la ciudadanía— de una segunda cámara de representantes de los Estados nacionales y una delimitada distribución de competencias entre los tres niveles de la administración (europea, nacional y regional). El objetivo final no sería otro que el de aprobar una Constitución europea que incluiría un catálogo de derechos jurídicamente vinculantes (9).

El debate y la reflexión sobre el futuro institucional de Europa se intensificaron extraordinariamente durante los meses que siguieron al discurso de Fischer. Pocas semanas después, el presidente francés Chirac pronunciaba un discurso ante el *Bundestag* en el que abogaba por un modelo de desarrollo de la Unión muy similar al esbozado por Fischer. Chirac aceptaba la aprobación de una Constitución europea que delimitase las competencias entre los distintos niveles administrativos y la profundización de la integración por medio de un núcleo reducido de países —en torno al eje franco-alemán— que utilizaría el

---

nión pública europea respecto al conocimiento y grado de información de la misma acerca del proceso comunitario. Véase SINNOT, RICHARD (1997).

(7) La primera reforma del Tratado de la Unión, es decir, el Tratado de Ámsterdam, no cerró definitivamente la adecuación de la arquitectura institucional a las nuevas realidades. Para algunos aspectos de la situación comunitaria en el tránsito del siglo XX al XXI: OLESTI RAYO, ANDREU (2000).

(8) Cf. LANGEWIESCHE, DIETER (1994): 31-60.

(9) BENEYTO, JOSÉ M<sup>a</sup> (2001): 87.

mecanismo de las cooperaciones reforzadas (10). Otros mandatarios europeos, como Blair, Aznar o el primer ministro belga, Guy Verhofstadt, se sumaron también a la reflexión sobre el futuro de la Unión Europea, y lo que comenzó siendo un intercambio retórico de opiniones y reflexiones adquirió carácter oficial en el Consejo Europeo de Niza de diciembre de 2000. En dicha cumbre se decidió impulsar un amplio foro de reflexión sobre el futuro de Europa, que debería culminar en la Conferencia Intergubernamental prevista para el año 2004 en la que se procedería a la reforma del tratado de la Unión Europea para dar paso a un Tratado Constitucional (11).

El giro producido con el planteamiento constitucional suponía una reorientación del proceso de integración hacia cuestiones fundamentalmente políticas. En realidad, no existía una demanda social, ni poca ni mucha, que motivase dicha reorientación. Antes bien, eran los intereses de las elites políticas y de la burocracia comunitaria los que propiciaban el nuevo rumbo que se quería imponer a la integración europea. La propia Convención Europea, a pesar de suponer un avance participativo en el método de aprobación de nuevos Tratados, se configuraba como una evidente representación de dichas elites políticas y de la tecnocracia europea vinculada al presidente de la misma, Valéry Giscard d'Estaing. Aunque presentada de forma propagandística como una gran innovación democrática, la verdad es que la sociedad civil no tuvo apenas representación en la misma y que la opinión pública europea permaneció totalmente ausente en el proceso de elaboración de la propuesta constitucional.

Indudablemente, la iniciativa franco-alemana, que polarizó el debate sobre el futuro institucional de la Unión hasta el año 2005, puede ser contemplada, desde la óptica de los acontecimientos posteriores, como una especie de huída hacia delante, difícilmente compatible con las expectativas de profundización política que ofrecía la Europa del momento, sin duda mucho más modestas. Y es que era evidente que, además de la indiferencia de la opinión pública europea al respecto, ni la perspectiva de la adhesión de las nuevas democracias del Este de Europa, ni las posiciones reticentes de algunos de los antiguos Estados miembros, particularmente Gran Bretaña, configuraban un panorama propicio para un impulso federalizador como el que iba a darse con la aprobación del Tratado Constitucional. Porque, en efecto, la diferente «cultura política» de las democracias surgidas tras la caída del comunismo iba a suponer una desagradable e inesperada sorpresa para el proyecto de profundización comunitaria. Y, sin embargo, no dejaba de resultar lógico que, tras varios decenios de desvertebración nacional y destrucción de la sociedad civil, las prioridades de dichos países fueran fundamentalmente internas y extremadamente pragmáticas. Europa podía ser el instrumento y el marco más adecuado para acelerar la recuperación económica, pero más allá de esa dimensión

---

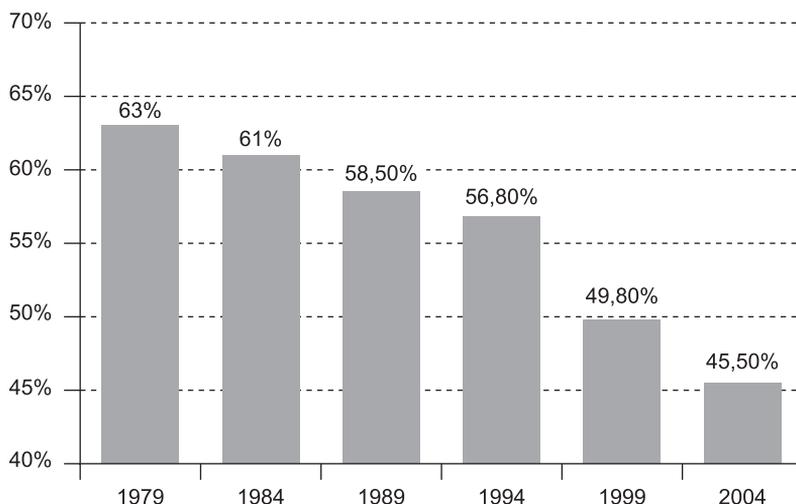
(10) ELORZA, JAVIER (2001): 94-95.

(11) ORTEGA (2001): 91.

no había motivos para que los entusiasmos europeístas fueran muy intensos (12). Esos entusiasmos resultaban también muy escasos en las opiniones públicas de otros países occidentales pertenecientes a la Unión. A pesar del indudable giro protagonizado por Blair en la política británica con respecto a la integración europea, es más que evidente el enorme peso de las posiciones reticentes a cualquier pérdida de soberanía en la opinión pública del Reino Unido y otros países de la esfera de influencia anglosajona. Aun así, de forma más o menos sincera, un creciente fervor constitucionalista invadió a los distintos gobiernos europeos que, tras la propuesta elaborada por la Convención Europea, aprobaron en Roma, el 30 de octubre de 2004, el texto del denominado Tratado Constitucional.

No obstante el éxito que suponía la unanimidad alcanzada en torno a dicho Tratado, algunos síntomas de que el estado de la Unión Europea no despertaba un gran entusiasmo en las sociedades europeas habían comenzado a manifestarse ya durante los meses anteriores a la aprobación del mismo. Un primer toque de atención al respecto lo proporcionaron las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en el mes de junio de 2004. Los índices de participación en dichas elecciones resultaron anormalmente bajos, con cifras que apenas superaban el 40 por 100 en Francia y Alemania, los dos países que mayor influencia estaban ejerciendo en la política europea del momento (13).

### Porcentaje de abstención en las elecciones al Parlamento Europeo



(12) Un análisis de las actitudes contrarias a la Unión Europea en la opinión pública de los países incorporados tras las últimas ampliaciones en: FLORES JUBERÍAS, CARLOS (2005): 66-78.

(13) Para un análisis de la abstención en las elecciones al Parlamento europeo, véase BLONDEL, SINNOT and SVENSSON (1998): 30-54.

Pero quizá lo más preocupante era la escasísima participación popular en la mayor parte de los países recién incorporados a la Unión y que votaban por primera vez en su historia para la elección de sus representantes al Parlamento Europeo. En comparación con las cifras de participación en los referendos celebrados el año anterior para ratificar la adhesión de dichos países a la Unión se producía un descenso notable en la participación. Aunque, evidentemente, se trataba de consultas electorales de muy distinto significado, no es aventurado entrever en esa escasa participación una tendencia a la baja del interés por la integración europea, muy preocupante para tan corto período de tiempo. La opinión pública de los distintos países de la Unión ofrecía asimismo una alarmante tendencia a la baja en lo referente a la valoración de la pertenencia a la Unión. Los eurobarómetros del otoño de 2003 y la primavera de 2004 mostraban los niveles más bajos desde 1997 en la percepción por parte de los europeos de los beneficios de pertenecer a la Unión. Y lo mismo ocurría con el apoyo a una Constitución para la Unión Europea, que en 2004 obtenía un alto respaldo pero que progresivamente fue descendiendo hasta la fecha de realización de los referendos francés y holandés (14).

#### **Porcentajes de participación en los referendos de ratificación de la adhesión (2003) y en las elecciones al parlamento europeo (2004)**

<b>País</b>	<b>% Part. 2003</b>	<b>% Part. 2004</b>	<b>Diferencia</b>
Eslovaquia	52,2	16,9	-35,3
Eslovenia	55,5	28,3	-27,2
Estonia	64,1	26,8	-37,3
Hungría	45,6	38,5	-7,1
Letonia	72,5	41,3	-31,2
Lituania	63,4	48,4	-15,0
R. Checa	55,2	28,3	-26,9
Polonia	58,9	20,9	-38,0

Otro elemento de perturbación en la relaciones entre los países comunitarios fue el originado por la crisis de Irak en 2003. La división en el seno de la Unión con respecto a la intervención de Estados Unidos afectó a las opiniones públicas de los distintos países europeos, influyendo en el deterioro de la percepción de Europa en su proyección internacional. El impacto que dicha crisis tuvo sobre la política europea se puso de manifiesto, tras las elecciones al Par-

(14) Commission Européene, *Eurobarometre 63*, 12 y 23.

lamento Europeo de junio de 2004, al procederse a los correspondientes cambios en las instituciones. La división por la que había atravesado la Unión desde comienzos de 2003 con motivo de la guerra en Irak se dejó notar en el momento de la designación del nuevo presidente de la Comisión. El eje franco-alemán apoyó con firmeza la candidatura del primer ministro belga, el liberal Guy Verhofstadt, pero Tony Blair, apoyado por varios dirigentes de la Europa del Este, bloqueó dicha candidatura. Las razones aparentes de la oposición al dirigente belga por parte de Gran Bretaña —su excesivo federalismo— no ocultaban el verdadero trasfondo del asunto: Verhofstadt había manifestado una posición contraria a la intervención en Irak y, aunque venía rechazando sistemáticamente cualquier acusación de antinorteamericanismo, no resultaba excesivamente grato al grupo de países de la Unión más decididamente partidarios del estrechamiento de lazos con Estados Unidos. La candidatura triunfante del líder portugués Durão Barroso en el Consejo Europeo, el 29 de junio, expresaba claramente la voluntad de una gran mayoría de Estados miembros de realizar gestos para la total normalización de la relación transatlántica. Barroso había sido, junto a Blair y Aznar, uno de los dirigentes europeos más destacados en el apoyo incondicional a Estados Unidos durante la crisis de Irak y resultaba ahora, por tanto, el político más adecuado para ese objetivo. Pero que las heridas internas de la Unión no habían cicatrizado del todo lo demuestran las dificultades para configurar la nueva Comisión, hasta el punto de que el nuevo presidente Barroso tuvo que pedir en octubre el aplazamiento de la investidura de la misma, ante el riesgo de obtener una votación adversa en el Parlamento Europeo (15).

Que la firma de la Constitución Europea se produjese en esa situación de interinidad de la Comisión resultaba, quizá, todo un presagio. Lo cierto es que el 29 de octubre los líderes de los veinticinco países de la Unión daban su respaldo oficial al nuevo Tratado. El acto solemne se celebraba en Roma, la misma ciudad en la que casi medio siglo antes se había firmado el Tratado de la Comunidad Económica Europea. Faltaba la ratificación de todos y cada uno de los Estados miembros que debería producirse a lo largo de 2005 y 2006, bien por los Parlamentos nacionales, bien por medio de referendos. Entraban así en escena, de forma directa, las opiniones públicas de algunos de los más importantes países de la Unión que, como España, Francia o Gran Bretaña, habían decidido convocar una consulta popular. El primer referendo sobre el Tratado Constitucional se celebró el 20 de febrero de 2005 en España. Aunque los resultados fueron ampliamente favorables a la Constitución, la escasa movilización de la sociedad civil y de la sociedad política en las semanas previas, el prácticamente nulo debate sobre el contenido y el alcance del Tratado y, lo que resul-

---

(15) La aprobación por el Parlamento se realizaría posteriormente, tras la recomposición de la Comisión, el día 18 de noviembre de 2004, con el resultado de 449 votos a favor, 149 en contra y 82 abstenciones.

taba más preocupante, la escasa participación ciudadana en las urnas, mostraban el enorme distanciamiento de la opinión pública en un momento tan decisivo para el futuro de la integración europea (16). Todo ello en un país caracterizado por una actitud netamente europeísta, lo que no constituía ni mucho menos un buen comienzo (17).

Los acontecimientos iban a precipitarse en los meses posteriores ya que los dos dirigentes europeos que más habían contribuido al desarrollo del proceso constitucional y que, de alguna forma, habían marcado con su impronta el contenido del Tratado iban a sufrir un serio deterioro político en sus respectivos países. Las elecciones celebradas en Renania del Norte-Westfalia en el mes de mayo de 2005 se saldaron con una severa derrota del Partido Socialdemócrata alemán. Era la culminación de una serie de fracasos anteriores en las elecciones de distintos *länder* de la formación política liderada por el canciller Schröder. Pero la derrota adquiría en este caso un significado especial: se trataba del Estado con mayor influencia política del Partido Socialdemócrata, que había obtenido mayoría en el mismo durante 39 años. Considerándose deslegitimado por dicho resultado y por las desfavorables encuestas de opinión para su partido, el canciller alemán solicitó del presidente de la República la convocatoria de elecciones anticipadas. El otro impulsor del eje franco-alemán, el presidente francés Chirac, experimentó también un serio deterioro en la opinión pública francesa a lo largo del intenso debate que precedió a la consulta para la ratificación del Tratado Constitucional, a la que el dirigente francés imprimió un significado de plebiscito sobre su presidencia. Los resultados de dicha consulta, celebrada el 29 de mayo en Francia, no pudieron ser, sin embargo, más explícitos: con un alto nivel de participación, que superó ampliamente el 70 por 100, los franceses dijeron «no» a la Constitución Europea, con un porcentaje de votos negativos del 55 por 100.

Las previsiones más pesimistas se confirmaron durante las semanas siguientes. A los tres días del referéndum francés, los holandeses se pronunciaban también por el no a la Constitución, con mayor contundencia incluso que en Francia. Una nube de consternación y pesimismo se extendió entre los dirigentes europeos que más habían apostado a favor del Tratado constitucional. El presidente de la Unión, el luxemburgués Jean-Claude Juncker, expresó su convencimiento de que a los europeos «no les gusta Europa en su estado actual» y por eso habían rechazado la Constitución. No obstante, se pronunciaba por una continuación del proceso de ratificación en los Estados miembros que todavía no lo habían hecho (18). Pero esa continuación iba a quedar en entredicho du-

---

(16) Un análisis de la participación y los resultados del referéndum sobre la Constitución en España puede verse en TORREBLANCA, JOSÉ IGNACIO (2005).

(17) Véanse: SENANTE, HEIDY-CRISTINA (1999) y QUINTANILLA NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL (2005).

(18) BBC MUND0.com, 2 de junio de 2005 (01/09/05), [http://news.bbc.co.uk/go/pr/fr/-/hi/spanih/international/newsid\\_4602000/4602031.stm](http://news.bbc.co.uk/go/pr/fr/-/hi/spanih/international/newsid_4602000/4602031.stm) [1 de septiembre de 2005].

rante los días posteriores por distintos dirigentes europeos, muy especialmente por el británico Tony Blair, para quien los recientes fracasos significaban un balón de oxígeno para soslayar su difícil compromiso ante la opinión pública británica (19).

¿Por qué había fracasado en su confrontación con la opinión pública europea una propuesta como la representada por el Tratado Constitucional, que gozaba del respaldo casi unánime de los dirigentes de los diferentes países europeos? La respuesta no es sencilla y nos remite a un entrecruzamiento de factores de muy diversa índole y, en ocasiones, hasta antitéticos. Durante las semanas posteriores a los referendos francés y alemán se fueron desgranando en los medios de comunicación y en los foros políticos las razones que, supuestamente, habían llevado al fiasco de la Constitución. Los argumentos no resultaban novedosos ya que eran casi una repetición de los que se habían esgrimido en las campañas que habían precedido a las dos consultas electorales y cuyo reflejo en las encuestas de opinión se había hecho también patente con anterioridad. En realidad, poco tenían que ver estrictamente, como se verá más adelante, con el contenido del texto constitucional y sí que expresaban por el contrario toda una serie de angustias y temores por una posible pérdida de seguridades, tanto en el terreno de la estabilidad laboral y las prestaciones sociales como en el de la identidad nacional (20). A ello habría que añadir, sobre todo en el caso francés, la utilización de la consulta por parte de un sector del electorado como instrumento de rechazo a los dirigentes políticos, especialmente al presidente Jacques Chirac. Otros problemas como la inmigración o la percepción, con o sin fundamento, de que el euro estaba originando un descenso del nivel de vida, por el aumento de los precios, habrían influido también en el rechazo del electorado. Evidentemente, como señalaron tras los referendos el presidente de la Comisión, Durão Barroso, y del Parlamento Europeo, José Borrell, era el «contexto» y no el «texto» del Tratado el causante del malestar de franceses y holandeses (21). Pero esa evidencia resultaba, en definitiva, todavía más inquietante como expresión de una crisis de liderazgo en la construcción de la unidad europea, que abría un distanciamiento entre la sociedad civil y una clase política burocratizada, incapaz de aglutinar a dicha sociedad en un proyecto de futuro.

El demógrafo francés Hervé le Bras apuntaba también lúcidamente, al referirse a dicha crisis, las consecuencias que había tenido la reciente ampliación al poner al descubierto las dos tendencias que subyacían en la opinión pública europea. Desde los años noventa del pasado siglo, con el desdibujamiento de la

---

(19) No sólo Gran Bretaña, sino también otros Estados miembros que tenían previstas consultas populares para la ratificación del Tratado Constitucional: Portugal, Suecia, Dinamarca y República Checa, anunciaron el aplazamiento de las mismas.

(20) Sobre el declive de las políticas asistenciales y el problema del empleo en Europa, véanse: FORNER, SALVADOR (2008): 49-74; VENCE, XAVIER y OUTES, XOSÉ LUIS (1998).

(21) Sobre la influencia de los factores nacionales en la actitud ante la integración europea por parte de la opinión pública de los distintos países, véase CASTRO ALCAIDE, ROMÁN (1999).

seguridad en el modelo social y económico europeo y la pérdida de la relevancia geopolítica de Europa, se habría producido una ruptura en la definición del perímetro europeo, sobre el que existirían dos concepciones contrapuestas:

«Una defiende una Europa bastante pequeña, con la idea de que así puede llegar a vencer el paro y a administrar su espacio interior. Y luego hay otra parte de la opinión pública que es más consciente de los problemas de la mundialización y cree que si Europa quiere contar en un mundo que ha cambiado muy rápidamente —no sólo con el crecimiento de China, sino también de India o Brasil— tiene que tener una dimensión mayor» (22).

En el rechazo a la Constitución habrían confluído pues las posiciones de un nacionalismo xenófobo, que agitó el miedo a la adhesión de Turquía, con las de un sector mayoritario de la izquierda que, insolidariamente, esgrimió el fantasma del *fontanero polaco* que iba a arrebatar el empleo a los franceses (23). El triunfo en el referéndum francés de esa visión cerrada de Europa no era meramente episódico sino que respondía a una corriente profunda de opinión desarrollada tras la caída del Muro en 1989 y que se reorientaba hacia el nacionalismo y el proteccionismo. Unas semanas antes del referéndum francés, el *gurú* de la intelectualidad francesa, Max Gallo, sintetizaba ya, incluso personalmente con su postura favorable al no, la contradictoria confluencia de sectores sociales e ideológicos de muy distinta procedencia que iban a hacer fracasar la ratificación del Tratado Constitucional en Francia:

«La Constitución castra a las naciones y al mismo tiempo desemboca en una Europa impotente, por ejemplo, en política extranjera. Habrá un ministro de Asuntos Exteriores europeo, quizá Javier Solana, que por cierto fue secretario general de la OTAN. En el artículo 1.41 se ve ya que la política extranjera debe ser conforme a la OTAN. Pero además los países como Francia, miembros permanentes del Consejo de Seguridad con derecho de veto, deberán actuar en él conforme a las decisiones europeas. Sin embargo, sabemos muy bien que esas decisiones no serán adoptadas, pues nunca nos pondremos de acuerdo. En el mejor de los casos se perderá tiempo en reuniones y no se hará nada. El resultado es que las naciones como Francia no podrán tener una voz propia y no habrá nada para reemplazarla (...) Nos amenazan con una crisis europea si la Constitución es rechazada, pero la crisis la vivimos ya (...), no se puede resistir en ningún terreno abierto a la libre competencia cuando no hay armonización fiscal y social. Si no se restablece en las fronteras la preferencia comunitaria, una especie de proteccionismo, Europa está abocada a las deslocalizaciones, a un paro masivo y a un crecimiento de las desigualdades» (24).

Así pues, el comportamiento involucionista del electorado parece ser la lectura más extendida de la causa del resultado de las consultas tanto en Francia

---

(22) *El Mundo*, 25 de junio de 2005, 8.

(23) *Ibidem*, 9.

(24) *El Mundo*, 14 de mayo de 2005, 14.

como en Holanda. El rebrote de una cierta nostalgia proteccionista y el fortalecimiento de un nacionalismo insolidario marcaban, según dicha interpretación, la tendencia de unas sociedades europeas centradas en sí mismas, con el riesgo adjunto de encerrarse en sí mismas. Es cierto, no obstante, que otras posiciones críticas hacia la Constitución, y hacia el propio proceso de integración, procedían de posiciones antitéticas. Así ocurría, por ejemplo, con los partidarios de una mayor liberalización y desregulación, porque era evidente que la Constitución no significaba en modo alguno el triunfo del ultraliberalismo que se empeñaba en denunciar el populismo conservacionista de la derecha y de la izquierda. Antes bien, desde una rigurosa óptica liberal, el Tratado Constitucional no representaba otra cosa que un innecesario artificio que consagraba el intervencionismo, la tecnocracia y las aspiraciones a un mayor peso de las burocracias y de la centralización política de signo federal. Frente a ello, una auténtica construcción liberal de Europa debería basarse exclusivamente en hacer efectivo un espacio de libertades e igualdad ante la ley y en trasladar el centro de gravedad de la integración del Estado al Mercado (25).

Al margen de las explicaciones que puedan darse sobre el resultado de los referendos en Francia y Holanda, lo cierto es que el inesperado revés sorprendía a los dirigentes europeos sin que éstos dispusiesen de una alternativa para hacer frente al nuevo escenario. No era para menos ya que todas las encuestas y sondeos de opinión anteriores a las consultas mostraban, aparentemente, una predisposición favorable del electorado hacia el Tratado Constitucional. Entre finales de 2003 y comienzos de 2004 un amplio sondeo de opinión en los distintos Estados de la Unión, incluidos ya los futuros nuevos socios, mostraba una opinión netamente favorable a una futura Constitución europea, con porcentajes superiores al 60 por 100 en los distintos Estados miembros, con las únicas excepciones de Suecia y el Reino Unido que, aun pronunciándose también mayoritariamente a favor, lo hacían con porcentajes muy inferiores.

En el caso de Francia y Holanda la actitud favorable a la aprobación de una Constitución para la Unión Europea resultaba aplastante —un 81 por 100 y un 75 por 100, respectivamente— frente a las posiciones contrarias a la misma. Un año después, en el Eurobarómetro correspondiente a la consulta efectuada entre 2004 y 2005, se preguntó también a los ciudadanos de los distintos países europeos sobre el recién aprobado Tratado Constitucional. Se trataba ahora, por tanto, de un pronunciamiento explícito sobre un texto ya conocido y acerca del cual se había iniciado el debate en el ámbito político y en los medios de comunicación. El porcentaje de la opinión pública favorable al Tratado Constitucional descendió considerablemente en dicha encuesta. Es cierto que, a diferencia

---

(25) Para una crítica liberal del proceso de integración, véanse: SCHWARTZ, PEDRO (2000): 129-152; DE DIEGO, ENRIQUE y DE QUIRÓS, BERNALDO (1992): 45-61. Una excelente sistematización de la visión liberal sobre las relaciones entre economía y política, aplicable a la integración europea, en: RODRÍGUEZ BRAUN, CARLOS (2000).

de la encuesta anteriormente señalada, se trataba en este caso de la opinión sobre un texto concreto y no sobre una posible Constitución europea que, por su indefinición de contenidos, podría explicar el alto porcentaje de partidarios que se había dado en el Eurobarómetro 2003-2004. En el conjunto de la Unión Europea el 49 por 100 de consultados se mostraban ahora favorables al texto del Tratado Constitucional, frente al 77 por 100 que un año antes mostraban su disposición favorable a la existencia de una Constitución europea. La cifra de los que se oponían explícitamente al texto constitucional o a la existencia, en general, de una Constitución para Europa resultaba sin embargo muy similar en una y otra consulta: 15 por 100 en el Eurobarómetro 2003-2004 y 16 por 100 en el Eurobarómetro 2004-2005.

### Actitud ante una futura Constitución Europea (2003-2004)

País	Favorable	Contraria	Sin opinión
Francia	81%	14%	6%
Holanda	75%	20%	5%
UE-25	77%	15%	8%

### Actitud ante el Tratado Constitucional (2004-2005)

País	Favorable	Contraria	Sin opinión
Francia	48%	17%	35%
Holanda	63%	11%	26%
UE-25	49%	16%	35%

Así pues, lo que se había ampliado considerablemente a raíz de la aprobación del Tratado Constitucional era el número de indecisos sobre los contenidos específicos del Tratado. La tendencia resultaba muy acentuada en Francia, donde el número de ciudadanos favorables había descendido del 81 por 100 al 48 por 100 en apenas un año. Aun así, la escasa oposición explícita al Tratado (17 por 100 en 2004-2005) permitía prever que en el futuro referéndum francés no iban a triunfar las posiciones contrarias al mismo. Algo parecido puede decirse del caso de Holanda, país en el que a comienzos de 2005 sólo se daba un porcentaje de rechazo del 11 por 100 frente a una abultada mayoría del 61 por 100 de ciudadanos partidarios del sí.

Los sondeos de opinión realizados con urgencia en las semanas posteriores a los referendos francés y holandés añadían, aparentemente, una mayor confusión sobre la inesperada respuesta por parte de las opiniones públicas de ambos

países. En dichos sondeos no se apreciaba un rechazo al texto del Tratado; al menos no en las proporciones que habían arrojado las urnas. En el caso de Francia, la motivación del electorado para votar en el referéndum, tanto positiva como negativamente, había respondido mayoritariamente a razones de orden interno sobre la situación económica y social en el país, con un porcentaje del 32 por 100, o a razones de opinión general sobre la Unión Europea, con idéntico porcentaje. Por el contrario, la opinión, favorable o desfavorable, sobre el Tratado Constitucional tan sólo había motivado el voto del 18 por 100 del electorado. Las respuestas de la ciudadanía holandesa resultaban muy similares, siendo el bloque mayoritario el de aquellos que acudieron a las urnas motivados por razones de orden general ajenas al Tratado, tanto relativas a la situación social y económica de Holanda como a su actitud frente a la Unión Europea. De igual forma que en Francia, la motivación derivada del propio texto del Tratado Constitucional sólo era compartida por el 18 por 100 de holandeses.

### Motivación de la participación en el referéndum

Tipo de motivación	Francia	Holanda
Opinión general sobre la Unión Europea	32%	31%
Opinión sobre la situación económico-social del país	32%	21%
Opinión sobre el Tratado Constitucional	18%	18%
Otras motivaciones y sin opinión	18%	30%

Al descender al análisis de las motivaciones de voto de los que habían votado en los referendos, a favor o en contra del Tratado, se aprecia de nuevo, tanto para un grupo como otro, que las razones ajenas al contenido concreto de la consulta eran las que mayoritariamente habían justificado su decisión. Sólo el 16 por 100 en Francia y el 15 por 100 en Holanda, de los que habían votado sí en el referéndum, declaraban haberlo hecho en función del contenido de dicho Tratado. Por lo que se refiere al no, las cifras resultaban también bastante similares: 20 por 100 en Francia y 21 por 100 en Holanda. Eran, pues, otros factores ajenos a la consulta los que habían inclinado mayoritariamente a los electores hacia el sí o hacia el no, y la encuesta los reflejaba con bastante claridad. En el primer caso, el factor que más había pesado, tanto en Francia como en Holanda, había sido la identificación en términos generales con la Unión Europea: un 52 por 100 y un 44 por 100, respectivamente. En el caso del voto negativo, el factor relevante resultaba ser la opinión desfavorable sobre la situación económica y social en ambos países: 47 por 100 de la motivación del voto negativo en Francia y 28 por 100 en el caso de Holanda.

### Motivación del voto favorable al Tratado Constitucional

Tipo de motivación	Francia	Holanda
Opinión general sobre la Unión Europea	52%	44%
Opinión sobre la situación económico-social del país	11%	11%
Opinión sobre el Tratado Constitucional	16%	18%
Otras motivaciones y sin opinión	21%	27%

### Motivación del voto contrario al Tratado Constitucional

Tipo de motivación	Francia	Holanda
Opinión general sobre la Unión Europea	17%	23%
Opinión sobre la situación económico-social del país	47%	28%
Opinión sobre el Tratado Constitucional	20%	21%
Otras motivaciones y sin opinión	16%	28%

Así pues, como ya se ha apuntado, el resultado de los referendos expresaba en el fondo mucho menos que un rechazo frontal al Tratado. Pero, por ello mismo, representaba también mucho más que una simple negativa a una reforma comunitaria ya que afectaba de pleno a la legitimidad del proceso comunitario tal como se había desarrollado durante los últimos años. Por otro lado, ese rechazo significaba asimismo una quiebra de la confianza en el futuro del proyecto comunitario, tal como estaba siendo impulsado por los dirigentes europeos, como instrumento útil para la superación de los problemas sociales y económicos internos. La dimensión de esa divergencia y el carácter más o menos coyuntural de la misma resultan difíciles de apreciar pero quizá pueda decirse, a la vista de las encuestas post-referéndum, que dicha divergencia no ha afectado al núcleo esencial de la identificación general con el proceso comunitario y a la percepción positiva que tienen los ciudadanos de los respectivos países sobre la pertenencia de los mismos a la Unión Europea. En el caso de Francia, apenas transcurridas unas semanas desde el referéndum, un 88 por 100 de la ciudadanía consideraba beneficiosa la pertenencia a la Unión frente a tan sólo un 10 por 100 que opinaba lo contrario. Las cifras eran muy favorables también a la pertenencia a la Unión en Holanda, con un 82 por 100 de holandeses que así lo consideraban, frente a un 13 por 100 que estaban en contra.

### Actitud sobre la pertenencia a la Unión (post-referéndum)

Actitud	Francia	Holanda
Muy favorable / bastante favorable	88%	82%
Muy desfavorable / bastante desfavorable	10%	13%
Sin opinión	2%	5%

Otro hecho importante que se deducía de las encuestas post-referéndum era la inexistencia de una cristalización de las actitudes desfavorables a la Unión en algún o algunos sectores sociales específicos. Desagregadas las opiniones de franceses y holandeses por grupos de edad, tipo de hábitat, profesiones, nivel de educación y adscripciones ideológicas y políticas, los porcentajes de las opiniones desfavorables a la Unión Europea se repartían muy similarmente en cada grupo, con la única excepción de los votantes del frente Nacional en Francia donde el porcentaje de contrarios a la Europa comunitaria se elevaba al 54 por 100. Es evidente pues que, más allá de los resultados de las consultas populares de Francia y Holanda, la opinión pública de ambos países se muestra sólidamente favorable a la Unión Europea y que el triunfo del «no» ha respondido en primer lugar, como se ha apuntado anteriormente, al descontento y al temor creciente de una gran parte de la ciudadanía ante la quiebra de ciertas seguridades muy relacionadas con la crisis del modelo social europeo, los retos de la globalización o las inseguridades proporcionadas por el extraordinario aumento de los movimientos migratorios. Pero es evidente, como también se ha señalado, que el rechazo al Tratado ha sido asimismo una expresión de rechazo a sus promotores en relación con el método y las prioridades establecidas para el avance unitario.

La crisis del Tratado Constitucional no debería interpretarse pues como una crisis de falta de respaldo de la opinión pública al proceso de integración. Quizá el problema es que se ha intentado avanzar y profundizar más, aunque a veces sólo retóricamente, en aquellos aspectos que probablemente resulten más distantes para la ciudadanía, y de interés exclusivo para las elites y las burocracias políticas, con el olvido de la profundización en otros logros percibidos directamente por el ciudadano de forma cotidiana. No deja de ser significativo que cuando se pregunta a la opinión pública de los distintos países de la Unión sobre los aspectos más positivos del proceso de unificación europea, las respuestas se centren en la paz y la estabilidad, la libre circulación de personas, bienes y servicios, la eliminación de fronteras, la unificación monetaria, la movilidad de estudiantes o las ayudas para la cohesión social. En una Europa ampliada a veintisiete Estados miembros, la extensión de esos logros y la profundización en un proceso de convergencia que permita una mayor armonización del espacio europeo constituyen un reto de futuro

de enorme trascendencia, más allá de la decepción que el fracaso del Tratado Constitucional y la revisión efectuada en la cumbre de Lisboa de diciembre de 2007 puedan transmitir.

La verdad es que, analizada con perspectiva histórica, la crisis institucional vivida por la Europa comunitaria a raíz del rechazo del Tratado Constitucional se inscribe, como ya se ha apuntado, en una onda de más largo alcance cuyo comienzo nos remite a la quiebra de los regímenes comunistas en la Europa oriental, con la fecha simbólica de la caída del muro de Berlín en noviembre de 1989. Por una ironía de la historia, la Europa comunitaria iniciaba en aquellos años el extraordinario avance que supuso el Tratado de Maastricht. Pero los decorados de la función que iba a representarse cambiaron radicalmente, de manera inesperada, con la emergencia de esa «nueva Europa» y con la crisis del orden internacional surgido tras la segunda posguerra. Desde entonces, la incorporación al proyecto europeo de las nuevas democracias del Este de Europa, tan moralmente exigible como difícil de encajar, ha determinado, aunque a veces no lo haya sido explícitamente, el escenario del proceso de integración. El nuevo orden internacional ha resquebrajado también unanimidades anteriores derivadas del papel relevante de Europa occidental durante el período de la «guerra fría», muy superior sin duda al de su auténtico poder (26).

Indudablemente, los sucesivos procesos de ampliación han tenido, y tendrán, el efecto de aumentar la heterogeneidad y diversidad de preferencias entre los Estados miembros. En primer lugar, por la convivencia en el seno de la Unión de muy diferentes ciclos de modernización económica, social e institucional que sólo con el tiempo adecuado podrán armonizarse. En segundo lugar, por la existencia de distintas tradiciones históricas recientes que originan, desde el punto de vista de la posición internacional de Europa, distintas percepciones de las ventajas y riesgos de los posibles alineamientos de Europa en política exterior, fundamentalmente en lo referente a la relación con Estados Unidos y al reforzamiento del lazo atlántico, considerado de interés vital para su seguridad nacional por parte de los países de la «nueva Europa» (27).

Junto a esa crisis de largo alcance provocada por la ampliación, y ante la que deben darse respuestas positivas, Europa atraviesa también por una crisis de su modelo social tradicional, derivada de un déficit de competitividad y de adaptación a las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, en comparación con Estados Unidos y otras áreas desarrolladas. Ese modelo es puesto en cuestión por los países recién incorporados, que cifran sus espe-

---

(26) KAGAN, ROBERT (2003).

(27) La geopolítica europea, tras la recuperación económica y militar de Rusia, puede plantear serios problemas para dichos países tal como ha comenzado a mostrar el conflicto de Georgia en el verano de 2008. Un análisis de los cambios en la geopolítica mundial durante los últimos años en KAGAN, ROBERT (2008).

ranzas de desarrollo en las condiciones de competitividad laboral que brinda el gran mercado, más allá de los altos niveles asistenciales de la vieja Europa. Qué duda cabe de que la crisis del Tratado Constitucional ha coincidido asimismo con el agotamiento de un ciclo de liderazgo europeo protagonizado por Alemania y Francia, derivado de la ampliación y de las divergencias con algunos antiguos socios como Gran Bretaña. Esa crisis de liderazgo se ha agravado en los últimos años como consecuencia de las dificultades sociales y económicas de ambos países, incapaces de cumplir entre los años 2002 y 2004 las condiciones sobre déficit y deuda pública establecidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Resulta en fin constatable también la ausencia de proyectos de integración atractivos, capaces de aglutinar el interés de los distintos Estados miembros, como en su día ocurrió con el mercado único o la Unión Monetaria.

Mientras la integración europea avanzó por la senda del funcionalismo, las solidaridades de hecho entre los distintos pueblos se fueron fraguando sobre logros concretos que gozaban de un consenso por parte de la opinión pública. La situación abierta tras la aprobación del Tratado de la Unión Europea en 1992 ha ido evolucionando, por el contrario, de forma muy desfavorable para la identificación de la ciudadanía europea con el proceso de integración; no tanto con lo que el mismo representa desde el punto de vista de la unidad europea sino con la aceleración política que se ha querido imprimir a dicho proceso por parte de algunos dirigentes europeos. Sometida la Unión Europea a una doble crisis desde la década de 1990, la derivada de la ampliación y la provocada por el estancamiento económico y tecnológico y el agotamiento del modelo social, la respuesta de los dirigentes de algunos de los principales Estados miembros, simbolizados en el eje franco-alemán, ha supuesto una especie de construcción de la casa por el tejado en unos momentos en los que lo más razonable hubiera sido reforzar los cimientos de lo ya conseguido, extendiéndolo solidariamente a los nuevos países incorporados y reforzando los valores cosmopolitas de la integración frente a posibles involuciones. Porque, como señala Ralf Dahrendorf, la gran tarea para la Europa de los próximos años será extender los logros de una sociedad civil europea ya existente en el antiguo núcleo comunitario a las nuevas democracias del Este de Europa y conjurar el peligro del rebrote de la xenofobia y el nacionalismo que amenazan latentemente en todo el territorio europeo (28).

La falta de sintonía de la opinión pública con la clase política europea que el fracaso en la ratificación del Tratado Constitucional puso de manifiesto se ha intentado resolver, sin embargo, de una forma expeditiva: prescindiendo de la primera al máximo posible. No otra conclusión puede extraerse del acuerdo de ratificación exclusivamente parlamentaria, salvo fuerza de imperativo legal nacional —como ha sido el caso de Irlanda, con el resultado que ya conoce-

---

(28) DAHRENDORF, RALF (2007): 152 ss.

mos — adoptado por los dirigentes europeos en la cumbre de Lisboa de diciembre de 2007 en la que se aprobó el nuevo Tratado. Con el mismo se ha zanjado un largo período de incertidumbre sin que ello haya supuesto, como ya se ha dicho, un excesivo retroceso en relación con los contenidos del Tratado Constitucional. En realidad, los recortes han afectado más a las apariencias constitucionales que a los tímidos avances institucionales y políticos introducidos en la fallida «Constitución» (29).

Pero aun así, el alivio momentáneo de haber salido de la crisis institucional ha durado bien poco, como consecuencia de nuevo del rechazo por parte de la opinión pública de uno de los Estados miembros. Aunque puede que no sea más que un obstáculo menor, el tropiezo irlandés del 12 de junio de 2008 muestra que, por más que quiera evitarse su visualización, esa falta de sintonía entre opinión pública y clase política europea sigue vigente. Si, salvando el escollo irlandés, se logra al final la ratificación del Tratado de Lisboa, quedará cerrada desde el punto de vista institucional la crisis iniciada en 2005. Pero no puede decirse lo mismo respecto al estado de la opinión pública europea en relación con el proyecto comunitario. La actuación ante la crisis ha tenido un carácter fundamentalmente burocrático y, a diferencia de otros momentos históricos, no ha facilitado una salida hacia delante con la que dar un mayor apoyo de la ciudadanía a la integración comunitaria. Más bien podría decirse lo contrario: que desde mayo de 2005 se ha procurado esquivarla al máximo posible. El espíritu que desde Niza y Laeken informó supuestamente la búsqueda de una mejora de la legitimidad democrática y de la transparencia de la Unión y sus instituciones para intentar aproximar éstas al ciudadano se ha desvanecido sin apenas haber alcanzado una cierta materialización. Ahora se ha vuelto al método clásico para la aprobación de nuevos Tratados prescindiendo de cualquier tipo de participación de la sociedad civil europea y auspiciando un proceso de ratificación del que la opinión pública ha quedado al margen, con la única excepción, aunque no deseada, de Irlanda.

No obstante, la Unión tiene ya muchas de las características de una organización federal democrática pero también un déficit de competencias para muchos de los problemas de Europa —empleo, seguridad, inmigración, medio ambiente, abastecimiento energético— cuya resolución resultará cada vez más difícil en el estrecho marco de las competencias nacionales. Una construcción política europea que sólo se traduzca en una mayor complicación del entramado burocrático sin resultados reales de cooperación y de avance en esos ámbitos, que son los que de verdad preocupan a la opinión pública, no podrá lograr la confianza de la ciudadanía. En el campo de esos nuevos ámbitos y en la profundización de los muchos logros ya conseguidos se jugará la posibilidad futura de una creciente y más sólida identificación de los europeos con el proceso de integración.

---

(29) Véase: MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ y URREA CORRES, MARIOLA (2008).

## BIBLIOGRAFÍA

- BENEYTO, JOSÉ M<sup>a</sup>: «Europa y sus arquitectos», *Política Exterior*, 77, septiembre/octubre de 2000, p. 87.
- BLONDEL, JEAN; SINNOT, RICHARD y SVENSON, PALLE: *People and Parliament in the European Union: participation, democracy and legitimacy*, Clarendon Press, Oxford, 1998.
- CASTRO ALCAIDE, ROMÁN: *Europa comunitaria y apoyo ciudadano, 1973-1995*, Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1999.
- DAHRENDORF, RALF: *El recomienzo de la historia. De la caída del muro a la guerra de Irak*, Katz Editores, Madrid, 2007.
- DE DIEGO, ENRIQUE y DE QUIRÓS, BERNALDO: *Nuevos tiempos: de la caída del Muro a Maastricht*, Fundación Canovas del Castillo, Madrid, 1992, 45-61.
- ELORZA, JAVIER: «La UE después de Niza», *Política Exterior*, 79, enero/febrero de 2001, pp. 94-95.
- FLORES JUBERÍAS, CARLOS: «Antieuropeísmo y euroescepticismo: el estado de la cuestión después de la ampliación hacia el Este», *Cuadernos Europeos de Deusto*, n° 33, 2005, pp. 53-78.
- FORNER, SALVADOR: «La Europa social y el proceso de integración comunitaria: de Roma a Ámsterdam», *Historia Social*, n° 62, 2008, pp. 49-74.
- KAGAN, ROBERT: *Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el nuevo orden mundial*, Taurus, Madrid, 2003.
- : *El retorno de la historia y el fin de los sueños*, Taurus, Madrid, 2008.
- LANGEWIESCHE, DIETER: «Imperio, Nación y Estado en la historia alemana reciente», en: JOSÉ MARÍA ORTIZ Y MARIO SAALBACH, *Alemania (1806-1989) Del Sacro Imperio a la caída del muro*, Diputación de Álava / Universidad del País Vasco, Vitoria, 1994, pp. 31-60.
- MANGAS MARTÍN, ARACELI: *La Constitución Europea*, Iustel, Madrid, 2005.
- MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, JOSÉ y URREA CORRES, MARIOLA: *Tratado de Lisboa*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- ORTEGA, MARTÍN: «¡Viva la Constitución europea!», *Política Exterior*, 82, julio/agosto 2001.
- QUINTANILLA NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL: *El misterio del europeísmo español. Enjambres y avisperos*, Síntesis, Madrid, 2005.
- RODRÍGUEZ BRAUN, CARLOS: *Estado contra Mercado*, Taurus, Madrid, 2000.
- SCHWARTZ, PEDRO: *Entre dos siglos y otros escritos inconvenientes*, Unión Editorial, Madrid, 2000.
- SENANTE, HEIDY-CRISTINA: *La opinión pública española ante el Tratado de la Unión Europea*, Inst. Gil Albert, Alicante, 1999.
- SINNOT, RICHARD: *European Public Opinion and the European Union: the Knowledge Gap*, Institut de Ciències Politiques i Socials, Working Paper n. 126, Barcelona, 1997.

- TORREBLANCA, JOSÉ IGNACIO: *El referéndum sobre la Constitución Europea en España: una doble decepción*, Real Instituto Elcano, 21/02/2005, [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org) [14/02/2008].
- VENCE, XAVIER y OUTES, XOSÉ LUIS (Eds.): *La Unión europea y la crisis del Estado del Bienestar*, Síntesis, Madrid, 1998.
- WALLACE, W. y SMITH, J., «European Integration and the Problem of Popular Consent», *West European Politics*, 18, nº 3, 1995, pp. 137-157.

